



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°025 -2013-UNAM

Moquegua, 07 de Febrero del 2013

### VISTO:

Solicitud S/N de fecha 05.02.2013, Informe N° 095-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 06.02.2013, Informe N° 091-2013-OPD/UNAM de fecha 06.02.2013, Proveedor de Presidencia N° 600 de fecha 07.02.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05.02.2013, el Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la autorización correspondiente para realizar viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Arequipa, por dos (2) días jueves 07 y viernes 08 de febrero del presente año;

Que, mediante Informe N° 095-2013/UP/OPP/UNAM, de fecha 06.02.2013, la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez, encargada de la Unidad de Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para efectos de atender la solicitud por Comisión de Servicio para el Asesor Legal a la Ciudad de Arequipa por los días 07 y 08 de Febrero del presente año;

Que, mediante Informe N° 091-2013-OPD/UNAM, de fecha 06.02.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para el Asesor Legal, Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, de la Universidad Nacional de Moquegua, a la Ciudad de Arequipa por los días 07 y 08 de Febrero del presente año;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios para el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos para efectos de cumplir diligencias Judiciales en la Ciudad de Arequipa por los días 07 y 08 de Febrero del Presente Año; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios para el Asesor Legal Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos	0023	23.21.21	50.00	00
Pasajes y Gastos de Transporte	0022	23.21.22	420.00	00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL